

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de junio de 2022, ha adoptado acuerdo de modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, publicada en el en el BOP de fecha 26 de mayo y en el DOCM de fecha 31 de mayo de 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

Donde dice:

<i>PLAZA</i>	<i>PUESTO</i>	<i>GRUPO DE CLASIFICACIÓN</i>	<i>ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO</i>	<i>TIPO DE O.P.E.</i>
PERSONAL LABORAL	DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA	A2	09/12/2013	D.A. sexta de la Ley 20/2021

Debe decir:

<i>PLAZA</i>	<i>PUESTO</i>	<i>GRUPO DE CLASIFICACIÓN</i>	<i>ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO</i>	<i>TIPO DE O.P.E.</i>
PERSONAL LABORAL	DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA	A1	09/12/2013	D.A. sexta de la Ley 20/2021

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administracio-nes Publicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del pre-sente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso con-tencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestima-ción por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar mas conveniente a su derecho.

En Miguelturra, a 17 de junio de 2022.- La Alcaldesa, M. Laura Arriaga Notario.

**Anuncio número 1909**